ACTA DE LA QUINTA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA (CONTR 2022/913480):

En Málaga, a 31 de mayo de 2023, siendo las 13:20 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 12 de marzo de 2023, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a través de correo electrónicos y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2022/913480, SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	109.419,06 €
IVA:	22.978,00 €
TOTAL:	132.397,06€

Importe desglosado:

Año	Importe
2023 (7 meses)	77.231,62 €
2024 (5 meses)	55.165,44 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:
PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Rebolloso del Moral

VOCALES:

Thomas Del Castillo Delisle. Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Paz Gallego Fernández. Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
M.ª Carmen Mora Mondejar. Directora del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.

Es copia auténtica de documento electrónico

ORDEN DEL DÍA

Examen de la documentación requerida y aportada por la empresa **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** con C.I.F B40221921, propuesta como adjudicataria de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.7. del PCAP que rige la presente licitación.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación, además de la normativa aplicable en materia de contratación, se ha aplicado lo dispuesto en los arts.15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa.

Del examen de la documentación requerida, la Mesa concluye lo siguiente:

Se considera subsanada la presentación de la Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XVI-B.

Por lo tanto, resultando que queda acreditada toda la documentación previa a la adjudicación en los términos previstos en la Cláusula 10.7 del PCAP la Mesa propone como adjudicataria del contrato al reunir los requisitos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato a la empresa **GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA
Fdo.: Remedios Rebolloso del Moral

Es copia auténtica de documento electrónico